



COBERTURAS				
Incendio, rayo y explosión del edificio	SI	SI (3)	SI	SI
Incendio, rayo y explosión del contenido	SI	SI (3)	SI	Opcional
Robo del contenido				Opcional
Daños por robo y/o hurto del contenido	SI	SI	SI	Opcional
Responsabilidad Civil múltiple	SI	SI	SI	SI
Cristales, espejos y/o vidrios		SI	SI	Opcional
Daños por agua al contenido				Opcional
Daños por agua al edificio y contenido		SI (1)	SI	
Accidentes personales			Opcional	
Cláusula de Estabilización Monetaria (mínimo 1% mensual)	SI	Opcional	SI	
BENEFICIOS ADICIONALES				
Accidente al mobiliario en domicilio		SI (2)(3)	SI	
Daños por acc. y robo fuera del domicilio y países limítrofes			SI	
Reposición a valor a nuevo	SI	SI	SI	
Gastos de remoción de escombros	SI	SI	SI	SI
Vivienda alternativa por siniestro	SI	SI	SI	
Asistencia Domiciliaria	SI	SI	SI	
Pérdidas de bienes refrigerados			SI	
Gastos por daños estéticos			SI	
Límite del 5% para joyas, alhajas y relojes de la suma asegurada de robo (15% en conjunto)			SI	
Sin limitación de objetos hasta la suma del robo	SI	SI		

(1) Solo el contenido.

(2) TV, audio, video, PC, heladeras y microondas.

(3) Exclusión por acción eléctrica del rayo sobre electrodomésticos y eléctricos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Características de la vivienda:

1. Ser de ocupación permanente.
2. Estar construida íntegramente de material incombustible y contar con techos sólidos y paredes externas de material.
3. Todas las puertas de acceso y/o puertas a patios o jardines o las del edificio (en caso de tratarse de un departamento) deben contar con cerradura tipo DOBLE PALETA O BIDIMENSIONALES.
4. Tener rejas de protección de hierro en todas las ventanas y puertas con paneles de vidrio, ubicadas en planta baja, patios y/o jardines que den, o tengan acceso desde la calle.
5. Estar edificada de medianera a medianera, salvo que cuente con muros de una altura mínima de 1.80m., que obstaculicen todo acceso que no sea por la puerta de calle del edificio, y no linde con un terreno baldío, obra en construcción o edificio abandonado. Las exigencias número 4 y 5, no serán tenidas en cuenta toda vez que la vivienda posea un sistema de alarmas que controle todas las aberturas de la Planta Baja, tanto en el frente como en el contra frente. Este sistema debe estar conectado telefónicamente como mínimo con tres teléfonos pertenecientes a gente de suma confianza del asegurado y a una agencia de seguridad privada.

* CUANDO SE TRATE DE CASAS UBICADAS EN UN COUNTRY QUE POSEA SU PERÍMETRO CERCADO CON VIGILANCIA, SOLO SERÁN DE APLICACIÓN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDICADAS EN LOS PUNTOS 2 Y 3.

* PARA EL CASO DE DEPARTAMENTOS SIN ACCESO DIRECTO DESDE LA CALLE, SERÁN EXIGIDAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDICADAS EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3